

Tema 11. El Municipio: Su concepto, organización municipal, competencias. Organización municipal. Competencias. El Alcalde. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 13. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de Sindicación. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 16. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

Tema 17. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación.

Tema 18. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 19. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 20. Análisis documental: Documentos oficiales. Información del expediente; Documentación del apoyo informativo. Criterio de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

Tema 21. El concepto de informática. El ordenador electrónico. Elementos físicos. Sistemas operativos. Programas de aplicación. Los sistemas de tratamientos de textos.

Berja, 16 de febrero de 1995.- El Alcalde Acctal., Manuel Martos Guillén.

CP LA PARRA

ANUNCIO de extravío de título de Escolaridad. (PP. 250/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Escolaridad de D. Antonio Manuel Martín Gutiérrez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. La Parra.

Almáchar, 26 de enero de 1995.- El Director, Rafael Ortega Moreno.

CP FRANCISCA RUIZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 290/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D.ª Ana M.ª Ortega Merchán, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Francisca Ruiz.

Istán, 8 de febrero de 1995.- La Directora, Carmen Victoria Ripoll Pérez-Curiel.

NOTARIA DE DON CARLOS TOLEDO ROMERO

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 443/95).

Yo, Carlos Toledo Romero, Notario de Punta Umbría, del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho en Avenida de Andalucía número 2 de Punta Umbría,

Hago saber que ante mí se tramita el Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria número de expediente 290494 en el que figura como acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasis 2, y como deudor don Rafael Martínez Andréu y doña Manuela Lozano Pérez, con domicilio en Punta Umbría, calle Ancha 93.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Carlos Toledo Romero, sita en Punta Umbría (Huelva), Avenida de Andalucía número 2.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día diecinueve de abril de 1995, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día doce de mayo de 1995 a las diez horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día trece de junio de 1995, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día diecinueve de junio de 1995 a las diez horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de seis millones trescientas mil pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes, y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

Urbana dos. Local dos en planta semisótano, con destino a garaje, al que se accede a través de rampa situada en la fachada principal del edificio en su lado izquierdo, en calle Coquina de Punta Umbría, con una superficie útil de ochenta y cuatro metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, y construida de noventa y cuatro metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Consta de un espacio diáfano con columnas.

Linda: Frente calle Coquina, derecha, local 1; izquierda, Promoción del Suelo Onubense S.A.; fondo Angé l. Cepas.

Coficiente: Cuatro enteros y cuarenta enteros por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva 1, tomo 1549, libro 104 de Punta Umbría, folio 144; finca 8348, por la 4.ª

Punta Umbría a uno de marzo de 1995.- Carlos Toledo Romero.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFIRMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63